

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.951/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, en función de las atribuciones delegadas de la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 1408/2015, de 17 de junio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para el ejercicio 2015, con las siguientes plazas ofertadas:

Número de plazas: 1.

Denominación: Agente de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo Clasif.: C1.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos oportunos.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los representantes de los trabajadores municipales, para su debido conocimiento.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, siendo un acto administrativo de carácter general, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Del mismo modo, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el propio órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Del mismo modo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.